



**I-96-56R**

## CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

### CONSIDERANDO

- Que** el día 22 de octubre del año que decurre, se produjo una grave catástrofe en la ciudad de Manta por la caída de un avión de carga, ocasionando la pérdida de un indeterminado número de ecuatorianos, así como incalculables pérdidas materiales;
- Que** esta tragedia produjo la destrucción de un gran sector residencial y comercial de este importante puerto del país;
- Que** cientos de ecuatorianos han quedado en la más absoluta indigencia a consecuencia de la catástrofe;
- Que** las enormes pérdidas humanas y materiales que ha dejado como estela esta terrible desgracia, justifica un apoyo efectivo y solidario de todos los sectores de la Patria para con nuestros hermanos mantenses;
- Que** constituye una obligación patriótica del Congreso Nacional el buscar el mecanismo que permita la utilización de los recursos fiscales para la rehabilitación del sector afectado; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### RESUELVE

Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, abogado Abdalá Bucaram Ortiz, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 103, literal ñ) de la Constitución Política de la República, declare la **EMERGENCIA NACIONAL POR CATASTROFE INTERNA**, a fin de movilizar recursos fiscales con una base del 1% por lo menos, del Presupuesto General del Estado del presente año, a fin de atender las necesidades de reconstrucción de la zona poblada de la ciudad de Manta tan gravemente afectada por este doloroso accidente.

Que se considere al I. Municipio de la ciudad de Manta como la Unidad Ejecutora para que en coordinación con el Ejecutivo y las diferentes instituciones manabitas, se emprenda en la rehabilitación del sector.

Solicitar al señor Presidente, disponga al Ministro de la Vivienda, al Banco Ecuatoriano de la Vivienda y a todos los organismos que tienen por finalidad dotar de vivienda, otorguen préstamos preferenciales a aquellas familias que han perdido sus hogares y todos sus bienes materiales en el accidente aviatorio señalado.

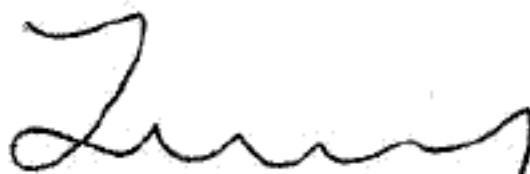
# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

2

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.



Dr. Fabián Alarcón Rivera  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. J. Fabrizio Brito Morán  
SECRETARIO GENERAL

PS/RTG.



ARCHIVO